



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03744372-GDEBA-DSTAMDCGP - Rectifica RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, la RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP y el expediente EX-2021-03744372-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de resmas de papel, para ser utilizadas en todas las dependencias de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-3-CM20, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 23 de febrero de 2021, obrante en número de orden 12, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de resmas de papel, para ser utilizadas en todas las dependencias de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-3-CM20, por un importe total de pesos doscientos ochenta y un mil trescientos noventa y cinco (\$281.395,00), a favor de la firma FORMATO SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que en número de orden 21 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se rectifique el Artículo 1 y 2 de la Resolución mencionada precedentemente, debido al incremento de precios producido previo al perfeccionamiento del contrato en el Convenio Marco 58-3- CM20, y según lo establecido en la nueva afectación presupuestaria incorporada en número de orden 16;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el artículo 1º y 2º de la RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 23 de febrero de 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26

de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 23 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de resmas de papel, para ser utilizadas en todas las dependencias de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 583CM20, por un importe total de pesos trescientos treinta y tres mil ochenta (\$333.080,00), a favor de la firma FORMATO SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.”.

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 2º de la RESO-2021-31-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 23 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 412 – Objeto del Gasto – 2 – 3 – 1 – 0 – PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA - Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos trescientos treinta y tres mil ochenta (\$333.080,00).”.

ARTÍCULO 3º. Comunicar al SINDMA, a las áreas pertinentes, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

